EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villeta, 23 de diciembre de 2013

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2014 - AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del llamado.

Antecedentes:

El proceso para la adquisición de motocicletas se ha iniciado en noviembre del presente año dos mil trece, con IDNº 265.402, el cual por razones fundadas fue declarado desierto en su momento y que la limitación de plazos establecida por la DNCP imposibilitó la prosecución del llamado en el mismo periodo. Es así que, teniendo en cuenta la urgencia de adquirir los bienes mencionados se inició nuevamente el procedimiento para la contratación directa con PAC Ad Referéndum - IDNº 266.747.

La presentación y apertura de ofertas del segundo llamado fue realizada en fecha veinte de diciembre de dos mil trece, a las nueve horas.

En dicho acto se contó con los siguientes oferentes.

1- V.R. S.A – EXP. Nº 2818.
2- CHACOMER S.A.E – EXP. 2820.

En base al antecedente mencionado se procedió a la apertura de los sobres bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad, según el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Acta de Apertura
c) Reporte del llamado, ID 266.747 – PAC – AD REFERENDUM
d) Documentos presentados por los oferentes ut supra mencionados.

Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por los oferentes, según consta en el cuadro de evaluación.

1- Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	V.R. S.A		CHACOMER S.A.E	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *Completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2- **Precios Totales de cada Oferta**

OFERENTES	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CHACOMER S.A.E – EXP. Nº 2.820	22.228.000
V.R S.A – EXP. Nº 2.818 -	39.500.000

3- **Cumplimiento de los demás requisitos – se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de la firma CHACOMER – S.A.E con RUC 80013744-2**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2010 – 2011 – 2012.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2010- 2011 – 2012.	✓	
c. Catálogos que describan las características y cualidades del bien ofertado. Especificaciones Técnicas.	✓	
d. Declaración Jurada de realizar el mantenimiento por un año de las motocicletas que sean adjudicados, indicando claramente en qué consiste el mantenimiento y en qué circunstancias serán realizadas.	✓	

En base a todo lo expuesto esta Unidad Operativa recomienda, salvo mejor parecer del Ejecutivo:

1. **ADJUDICAR**: bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Villeta, según el artículo 34 de la Ley Nº 2015/03 de Contrataciones Públicas, a la firma CHACOMER S.A.E con RUC 80013744-2, la C.D.Nº 2/2014 – Ad Referéndum "Adquisición de Motocicletas para la Municipalidad de Villeta" hasta un monto IVA incluido de G. 22.228.000 (Guaraníes veintidós millones doscientos veintiocho mil), por ser la oferta solvente más baja.
2. **COMUNICAR:** al Sr. Intendente Municipal sobre el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosalba González Aranda
Responsable – UOC.
Municipalidad de Villeta.